

ACTA/INFORME JUEZ CONTROLADOR 2020

PRUEBA: **I RAID FLUVIAL LUGO – CONCELLO DE BECERREÁ- MEMORIAL LEANDRO GONZÁLEZ CASTRO**

1ª Prueba del calendario de la Liga Galega de Raids de Aventura 2020

CLUB ORGANIZADOR: **FLUVIAL LUGO**

LUGAR: **BECCERREÁ**

FECHA: **01 de Marzo de 2020**

JUEZ CONTROLADOR: **Victoria López**

JURADO TÉCNICO: **Oscar Fernández (Gallaecia Raid), Elena Bujía (Montaña Ferrol) y Alberto Corral como Representante de la Organización (Club Fluvial Lugo)**

HORA DE FIRMA DEL ACTA: **22:00 del domingo 1 de marzo de 2020.**

Nota: En cumplimiento del artículo 34.11 del Rgto., se hace constar que el día de la prueba se verificó que todos los competidores aparecieron registrados en meta a las 18:15 horas, habiendo transcurridos los tiempos máximos de carrera. Además no se presentó ningún tipo de reclamación que tuviera que ser resuelta por el Jurado Técnico.

* * *

1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 del Rgto)

NO

2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto)

NO

3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto)

NO

4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de caminos (artículo 17.9 y 20.4 Rgto)

NO APLICA

5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto)

NO

6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9 bis Rgto)

NO

7) Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto)

SÍ

8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto)

NO

9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 12.3 Rgto)

NO APLICA

10) Reclamaciones frente a decisiones sobre quejas del organizador (según artículo 31.3 del Reglamento)

NO

11) Composición Jurado Técnico (según artículo 32.3 del Reglamento)

- a) Oscar Fernández del Club Gallaecia Raid
- b) Elena Bujía del Club de Montaña Ferrol
- c) Alberto Corral Representante de la Organización Club Fluvial de Lugo.

12) Apelaciones ante el comité de competición (según artículo 33.2 del Reglamento)

NO

13) Memoria de la prueba, recibida en tiempo (según artículo 35.1 del Reglamento)

SÍ

14) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (según artículo 35.3 del Reglamento)

SÍ

OBSERVACIONES :

- Se anula el control número 71 por seguridad debido a las condiciones meteorológicas adversas. Se comunica en el Breafing previo a la salida.